

Oklahoma

Ley del Empleo de Jóvenes

Departamento del Trabajo de Oklahoma

Lloyd L. Fields

Comisionador

14

Catorce (14) años es la edad mínima para trabajar

Permisos de Trabajo

Entregados por la Escuela

Jóvenes de 14-15 años son requeridos para obtener un permiso de trabajo el cual es entregado por su escuela antes de comenzar a trabajar.

Horas de Trabajo

Jóvenes de 14-15 años pueden trabajar:

Apartir del primer Martes después del día del trabajo hasta el 31 de Mayo

3 horas en los días escolares;
8 horas en los días no escolares;
18 horas totales en una semana escolar entre las horas de 7 a.m. y las 7 p.m.

Apartir del 1 de Junio hasta el Día del Trabajo

8 horas en los días no escolares
40 horas totales en las semanas no escolares entre las horas de 7 a.m. y 7 p.m.

Períodos de Descanso

30 minutos por cada 5 horas de Trabajo
Una Hora por cada 8 horas Trabajo

Algunas Restricciones de Trabajo

Menores de 16 años NO PUEDEN ser empleados en trabajos relacionados con:

- Construcción
- Hornear o Cocinar
- Sartenes para freír o asadores
- Maquinarias para levantamiento
- Escaleras o plataformas para levantarse
- Maquinas de cortar pastos o hierbas malas (con excepción si el trabajo es para uno mismo)
- Cargar o Descargar mercancía en camiones o correas transportadoras
- Fabricando, minando, o procesando
- Vehículos motarizados o servicio de motor como ayudantes en los vehículos
- Máquinas o equipo conducidas con motores
- Servicio de mensajero público
- Utilidades públicas y comunicaciones
- Máquinas de cortar o cuchillos filosos
- Transporte de personas o propiedad por carril, carretera, avión, agua, tubería y otros medios
- Almacenamiento o almacenaje

Cualquier trabajo declarado arriesgoso por leyes federales, regulaciones federales, o comision de Trabajo.

Preguntas?

Oklahoma Departamento de Trabajo
División de Horas y Sueldos
4001 North Lincoln Blvd.
Oklahoma City, OK 73105
405-528-1500
1-888-269-5353
www.labor.ok.gov